



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-1999-01782-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado **Resuelve:**

1º Reconocer personería adjetiva al abogado **Gustavo Andrés González Flórez** como apoderado de la demandada Doris Hernández de Flórez en los términos y para los fines del poder conferido [011Poder]

2º Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2015 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito [Folio 70 Cud. 1], **Secretaría** proceda a dar **cumplimiento** al numeral segundo de la parte resolutive de la citada providencia. Previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, póngase a disposición de la respectiva autoridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a44c5cf8f507a4a423bf3df07307ad0efdd7bcc22db3ad5d2c821fef400109**

Documento generado en 16/02/2022 08:39:01 AM

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 007 de 17 de febrero de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>